



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3549/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Septiembre de 2009.-

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre de 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

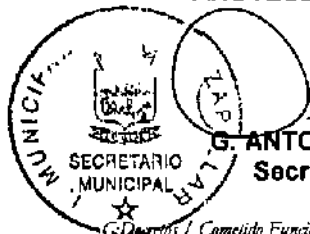
CONSIDERANDO:

- ♦ Lo dispuesto en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ♦ Memorandum N° 900/2009, de fecha 28 de Septiembre de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO :

- 1º **ORDENESE** en **COMETIDO FUNCIONARIO**, a don **NICOLAS COX URREJOLA**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, grado 06º, para realizar actividades propias del servicio en la ciudad de Santiago, los días 29 y 30 de Septiembre de 2009.
- 2º **NOMBRESE** al Señor **ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**, Administrador Municipal, Grado 09º, como **ALCALDE SUBROGANTE**, los días 29 y 30 de Septiembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- BANCO CHILE.
- 3.- DEPTO. FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MAC / CTL / RRHH / GAD / JDN / ftd.-